

EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA, 10, BAJO, C.P. 15200

1. Que en mi Notaría se tramita **EXPEDIENTE DE REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO DEL ARTICULO 208 DE LA LEY HIPOTECARIA**, en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 2390/2025, del día 2 de diciembre de 2.025.

2. Requirente: **DOÑA EVA MARÍA SANTAMARÍA CALO**, mayor de edad, divorciada, empleada de supermercado, de nacionalidad española, con domicilio en Lousame (A Coruña), en lugar de Merelle, 7, parroquia de San Pedro de Tallara; con DNI/NIF 76*08-F. -----

3. Descripción de los inmuebles objeto del procedimiento:
1. URBANA.- CASA de planta baja señalada con el número 28, situada en el lugar de Merelle, parroquia de Tallara, municipio de Lousame. Linda: por su derecha entrando, al Sur, con terreno de los herederos de Ramon Caamaño; por izquierda, al Norte, con el terreno que será objeto de inscripción al folio veintidós de este tomo y, además, con el cubierto del que se hará mención en el propio asiento; por su trasera, al Este, también la misma finca; y por su frente, al Oeste, camino público del lugar. -----

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de NOIA, al Tomo 420 del Archivo, Libro 64 de Lousame, Folio 19, Finca 5.014, de la que es titular **DON GERMAN CASTRO MOLEDO** con carácter privativo desde el 6 de abril de 1954, en que se practicó dicha inscripción. -----

2. RUSTICA.-Terreno a labrado conocido por "HUERTA O ASIENTO DE LA CASA", o sea el que se halla unido a la finca 5014 sito en el lugar de Merelle, parroquia de Tallara, municipio de Lousame. Medida superficial: once concas o tres áreas y ochenta y cuatro centíreas. Linda: Sur, con la casa anterior; Norte, herederos de Francisco Caamaño antes hoy Carmen Caamaño Barreiro; Oeste, camino y muro; y Este, herederos de Francisco Caamaño y en parte, la casa antes mencionada. -----

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad de NOIA, al Tomo 420 del Archivo, Libro 64 de Lousame, Folio 22, Finca 5.015, de la que es titular **DON GERMAN CASTRO MOLEDO** con carácter privativo desde el 6 de abril de 1954, en que se practicó dicha inscripción. -----

REFERENCIA CATASTRAL. Forman parte de la número 000501900NH03D0001OB. -----

4. Se hace constar expresamente que la finca figura inscrita a nombre de **DON GERMAN CASTRO MOLEDO** desde la fecha de 6 de abril de 1954. -----

Se hace especial notificación al titular registral **DON**

GERMAN CASTRO MOLEDO y habiendo fallecido aquél, a su cónyuge,
DOÑA HERMINIA GARCIA RAMA y a sus posibles herederos, cuyos
datos de identificación se desconocen, y constando como último
domicilio la ciudad de Pontevedra, y como domicilio anterior el
lugar de Merelle, en Lousame, sin especificar.

Se hace constar el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación o reanudación de tránsito que se pretende lesionan en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la Rúa de Galicia, número 10, bajo de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en los artículos 208 y 203 de la Ley Hipotecaria.

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

En Noia, a 29 de diciembre de 2025.

La Notaria.

